

	Estructura Orgánica: Órganos de Gobierno Asociación Padisbalta	Fecha: 2026
---	---	--------------------

2.1.3. Composición y personas titulares de los órganos de gobierno, de dirección o de administración de la entidad, y número de personas adscritas a cada órgano, organismo o entidad:

1. ÓRGANOS DIRECTIVOS Y FORMAS DE ADMINISTRACIÓN:

Son órganos de la Asociación:

- a) Asamblea General: conformada por todas las personas socias de la Entidad.
- b) Junta Directiva: integrada por 5 personas a fecha septiembre de 2026.

D^a Nieves Marlene Felipe T. – Presidenta / Representante Legal
D. Luis Vicente Martín – Vice Presidente
D^a Miriam Matilde Figuera S. – Secretaria
D. Antonio Pérez B. – Tesorero
D^a Elisa Isabel Pérez S. – Vocal

SECCIÓN PRIMERA. - DE LA ASAMBLEA GENERAL.

Artículo 7.- Carácter y composición de la Asamblea general.

La Asamblea General es el órgano supremo de la Asociación, integrada por todos los asociados, que adoptará sus acuerdos bajo el principio democrático de mayorías de los votos válidamente emitidos.

Deberá ser convocada al menos en sesión ordinaria una vez al año, dentro del primer semestre, para examinar y aprobar la liquidación anual de las cuentas del ejercicio anterior, el presupuesto del ejercicio corriente y la memoria de actividades del ejercicio anterior.

Asimismo se podrá convocar en sesión extraordinaria cuando así lo acuerde la Junta Directiva y cuando lo soliciten un número de asociados no inferior al 10% del total.

En el supuesto de que la convocatoria se efectúe a iniciativa de las personas socias, la reunión deberá celebrarse en el plazo de treinta días naturales desde la presentación de la solicitud.

Artículo 11.- Funciones de la Asamblea general.

Corresponde a la Asamblea General, deliberar y tomar acuerdos sobre los siguientes asuntos:

- a) Examinar y aprobar el Plan General de actuación y la Memoria anual de actividades que le presente la Junta Directiva.

Asociación de Padres y Familiares de Personas con Discapacidad - PADISBALTA

Calle El Colegio, 1. La Polvacera, 38712. Breña Baja. La Palma. CIF: G 38701553. Registro de Asociaciones: 8.810

Tel: 609 557 740. E-mail: padisbalta@hotmail.com.

	Estructura Orgánica: Órganos de Gobierno Asociación Padisbalta	Fecha: 2026
---	---	--------------------

- b) Aprobar el Presupuesto anual de gastos e ingresos del siguiente año y el estado de cuentas del ejercicio anterior.
 - c) Decidir sobre la disposición o enajenación de bienes.
 - d) Elegir y separar a los miembros de la Junta Directiva.
 - e) Solicitar la declaración de utilidad pública o interés público canario.
 - f) Acordar la integración de la asociación en Federaciones o Confederaciones, así como la separación de las mismas.
 - g) Controlar la actividad de la Junta Directiva y aprobar su gestión.
 - h) Modificar los Estatutos.
 - i) Acordar la disolución de la Asociación.
 - j) Designar la Comisión Liquidadora en caso de disolución.
 - k) Acordar la remuneración de los miembros de la Junta Directiva, en su caso.
 - l) Ratificar las altas acordadas por el órgano de representación y conocer las bajas voluntarias de los asociados.
 - m) Resolver, en última instancia, los expedientes relativos a sanción y separación de los asociados, tramitados conforme al procedimiento disciplinario establecido en los presentes Estatutos
 - n) Otras que le sean de su competencia en atención a la normativa aplicable.
- 1.2. Junta Directiva:**
Es el órgano de representación que gestiona y representa los intereses de la Asociación de acuerdo con las disposiciones y directivas de la Asamblea General.

SECCIÓN SEGUNDA. - DEL ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN

Artículo 13.- Definición del órgano de representación

El órgano de representación de la asociación se denomina Junta Directiva. Este órgano gestiona y representa los intereses de la Asociación, de acuerdo con las disposiciones y directivas de la Asamblea General.

Sólo podrán formar parte del órgano de representación las personas socias.

Los cargos directivos serán gratuitos y carecerán de interés por sí mismos, o a través de personas interpuestas, en los resultados económicos de la realización de las actividades, salvo que la asamblea general por acuerdo adoptado con mayoría absoluta acuerde lo contrario.

Artículo 14.- Componentes de la Junta Directiva

Serán requisitos indispensables para formar parte de la Junta Directiva:

- a) Ser mayor de edad
- b) Estar en pleno uso de los derechos civiles
- c) No estar incurso en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

Asociación de Padres y Familiares de Personas con Discapacidad - PADISBALTA

Calle El Colegio, 1. La Polvacera, 38712. Breña Baja. La Palma. CIF: G 38701553. Registro de Asociaciones: 8.810

Tel: 609 557 740. E-mail: padisbalta@hotmail.com.

	Estructura Orgánica: Órganos de Gobierno Asociación Padisbalta	Fecha: 2026
---	---	--------------------

Artículo 16.- Composición, duración y vacantes.

La Junta Directiva estará integrada por los siguientes cargos:

- Un/a Presidente/a
- Un/a Vicepresidente/a
- Un/a Secretario/a
- Un/a Tesorero/a
- Un máximo de cuatro Vocales

Dichos cargos, que serán voluntarios, y por tanto deberán ser aceptados expresamente en documento firmado por las personas designadas, tendrán una duración máxima de cuatro años, pudiendo ser reelegidos.

Los miembros de la Junta Directiva comenzarán a ejercer sus funciones una vez aceptado el mandato para el que hayan sido designados por la Asamblea General.

Las vacantes que se produzcan en la Junta Directiva, antes de terminar su período de mandato, serán cubiertas por los asociados que designe la propia Junta Directiva, dando cuenta de las sustituciones en la primera Asamblea general que se celebre, debiendo ratificarse dicho acuerdo por la Asamblea.

En caso contrario, se procederá a la elección del asociado que debe cubrir la vacante en la misma sesión de la Asamblea.

Artículo 18.- Atribuciones del órgano de representación.

Las facultades del órgano de representación se extenderán, con carácter general, a todos los actos propios de las finalidades de la asociación, siempre que no requieran, conforme a los presentes Estatutos, autorización expresa de la Asamblea General.

En particular son facultades del órgano de representación:

- a) Velar por el cumplimiento de los Estatutos y ejecutar los acuerdos tomados en las Asambleas Generales.
- b) Confeccionar las Memorias, cuentas, inventarios, balances y presupuestos de la Asociación.
- c) Elaborar el borrador del Reglamento de Régimen Interior.
- d) Acordar la celebración de actividades.
- e) Tener a disposición de los asociados el Libro de Registro de Asociados.
- f) Tener a disposición de los asociados los libros de Actas y de Contabilidad; así como la documentación de la entidad.

Asociación de Padres y Familiares de Personas con Discapacidad - PADISBALTA

Calle El Colegio, 1. La Polvadera, 38712. Breña Baja. La Palma. CIF: G 38701553. Registro de Asociaciones: 8.810

Tel: 609 557 740. E-mail: padisbalta@hotmail.com.

	Estructura Orgánica: Órganos de Gobierno Asociación Padisbalta	Fecha: 2026
---	---	--------------------

- g) Recaudar la cuota de los asociados y administrar los fondos sociales.
- h) Instruir los expedientes relativos a la sanción y separación de los asociados y adoptar, de forma cautelar, la resolución que proceda de los mismos, hasta su resolución definitiva por la Asamblea General.
- i) Proponer a la Asamblea General para su aprobación las cuentas anuales y el presupuesto formulados por el tesorero/a, así como la memoria de actividades formuladas por el secretario/a.